

Sesión Extraordinaria del día 10 de Marzo del 1950.Señores Asistentes

Sr. Enrique Guanaquiro Urango  
 .. Prudencio Oyarzabal Yugaramundi  
 .. Fernando Leguizamón Toledo  
 .. José Juan Grijando  
 .. Nicolás Larrea Lapetiquí  
 .. Germano González Pastor  
 .. Francisco Salazar Bizarro  
 .. Eulucio Anzueto Sarralde

En el salón de Sesiones del Ayuntamiento de la Urb. Verdad de Leró, siendo la hora de las diez y nueve del día diez de Marzo del año mil novecientos cincuenta; previa y reglamentariamente convocados reunieron a los señores lancejales cuyos nombres y apellidos se detallan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Luis Aranzuelo Pastorreda asistiendo como Secretario el que es de esta Corporación Sr. Gregorio Merino Pico, con objeto de celebrar Sesión Extraordinaria.

Abierto el acto por el Sr. Presidente; se cede del mismo y el Secretario de lectura del acta de la Sesión anterior; de cuyo contenido he sido comprendido y entendido los señores asistentes por unanimidad acuerda prestar la su aprobación.

Seguidamente se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en la convocatoria; por el orden que en lo mismo se detalla; dando el siguiente resultado.

Primero: Por la Presidencia se ordena al Sr. Secretario, de lectura de una comunicación recibida del Ilmo. Sr. Intendente del Servicio de Pósitos (Ministerio de Agricultura) que actúe según se refiere en el acta y que se refiera a la creación del nuevo Pósito de Sahadón con destino puramente para atención

nes Agrícolas; en su virtud y después de amplia  
explicación por parte del Sr. Secretario, por una  
similitud se acuerda:

A) Se crea el Pósito en esta localidad  
para fines Agrícolas; destinados a conceder  
préstamos a los labadores; para atenciones  
puramente de Agricultura.

B.) Para su normal funcionamiento; que se  
adquieran las libras necesarias; de Actas, Pa-  
tes manuales, Obligaciones personales de Ca-  
tas de pago las cuales importan setenta y  
cuatro pesetas. 74'00

C.) Que se solicite de la Sección Central de Pó-  
sitos de Madrid; que la remesa de las Once  
mil novecientos cincuenta y ocho pesetas  
con veinte céntimos (11.958'20 pts.) se haga  
al Banco de San Sebastián con cargo al cu-  
ent corriente que este Ayuntamiento ti-  
ene en él.

D.) Autorizar al Sr. depositario de fondos muni-  
cipales de este Ayuntamiento Sr. Antonio  
Amiano; para que retire del Banco de  
San Sebastián la cantidad de Once mil  
novecientos cincuenta y ocho pesetas con  
veinte céntimos; que ha de ser destinada  
al Pósito de nueva creación para fines y  
atenciones de los labadores dentro de la jurisdicción  
de este Municipio.

E.) Que se fije un Bando; invitando a los la-  
badores; para que acuda a la Oficina Muni-  
cipal solicitando Préstamos del Pósito; los que  
tuvieren necesidad de hacerlos; con la adue-  
tencia que estos Préstamos personales, no rebasará  
de quinientas pesetas (500 pts.) por cada  
uno de los solicitantes; que también podrá  
ser mancomunado.



Segundo:  
Chan del Puerto  
de Parojón

De orden de la Presidencia; el Sr. Secretario dió cu-  
ento y lectura detallada de un escrito dirigido  
a esta Corporación Municipal por el Sr. Presidente  
de la Junta de Chan del Puerto mencionado; al que  
acompañó también copia de la instancia que  
dicho Junta remitió al Sr. Ministro de Ho-  
cienda en fecha 28 del mes de Septiembre del 1949  
solicitando de dicha Superior Autoridad la reho-  
litaración de la concesión del depósito franco  
en el Puerto de referencia; de cuyo contenido que-  
da bien enterado y comprobado esta Corpora-  
ción. Hace uso de la palabra la Presidencia  
y expone a sus compañeros de Ayuntamiento,  
la importancia que revestiría a los intereses de  
la provincia de lograr en sentido afirmativo  
tan justo y acertado criterio de la Junta del Pu-  
erto de Parojón; todo vez que con ello aumentaría  
de una manera considerable en su proxi-  
midad el desarrollo de la Industria y Comercio  
de todos los pueblos colindantes que se sitúan  
del citado Puerto; por todo lo cual la Corporación  
Municipal de Chan del Puerto con firmeza acce-  
rda. Adhiriéndose a la Proposición presentada  
por la citada Junta y pidiendo su más noble y  
leal colaboración en favor de lo mismo; al mismo  
tiempo que quiere hacer constar el agrade-  
cimiento por su entusiasmo y acertada inici-  
ativa y recabando de ello; que de nuevas ges-  
tiones a cargo de los Poderes; hasta ser resuelto  
de una forma definitiva el fin que se propo-  
ne; siempre que ello no redunde en prejui-  
cio de los intereses Nacionales; por considerarse todo  
ello un justo y acertado aspiración. Que del

presente acuerdo se remite certificación al Sr. Presidente de la Junta de Char del Puerto de Parajá; para que sea unido lo mismo al expediente de su ración.

Tercero: Proyecto presentado por Herdadero S. A.

Se da cuenta del anuncio del Proyecto presentado por la Compañía Herdadero S. A. de tender de una línea eléctrica a 30.000 voltios; la cual tiene que atravesar terrenos de este Municipio. Se acuerda que se sabe lo mismo; para que sea estudiado detenidamente y pueda tomarse un definitivo acuerdo sobre lo que proceda.

Cuarto: Expediente de pensión a favor de la viuda del ex Médico Sr. Francisco Ruiz Miguel.

Por la Presidencia se da cuenta de folio del fallo recaído por la Dirección General de Administración Local en el expediente tramitado a instancia de Sr. María Eulalia Ruiz; solicitando la sea reconocida la pensión como viuda del ex Médico Sr. Francisco Ruiz Miguel en relación y proporción al 25 por ciento del sueldo regular de un año en cantidad de dos mil quinientas pesetas (2.500 pesetas que fue el mayor sueldo percibido por el causante en cumplimiento a lo que determinó el art. 37 del Reglamento de 23 de Agosto del año 1924 y conforme determinó el art. 46 del citado Reglamento se ha propuesto en siguiente forma; por cada uno de los meses que comprende el año; que en total al año percibirá seiscientos setenta y cinco pesetas; distribuidas por mensualidad en la siguiente forma.

Birimonte	7'52 pesetas
Merallas	4'12
Lero	3'45
Total al mes	15'09

En su virtud esta Corporación acuerda. Que sea el derecho al percibo de seiscientos setenta y cinco pesetas al año; pagadas por mensualidad,



reñidas; cuyo importe total y en sujeción a lo que en cada mes le corresponde; deberá ingresar este Ayuntamiento; recaudando de lo demás; las cantidades que cada cual tiene que aportar para reintegrarse conforme previene el Artículo 46.; remitiéndose certificación del presente acuerdo a cada uno de los Ayuntamientos interesados.

Quinto  
Simplicio del  
Piso: 1.º Zona

Queda pendiente de estudio y de interese Proyecto de dichas Obras; para poder en su día tomar acuerdos definitivos sobre lo que proceda.

Sexto:  
Simplicio  
y de nombre  
del 2.º Zona.

Al igual que la anterior y para poderse ajustar a la verdad de las obras en cuestión también queda pendiente de estudio y de interese de personas competentes en esta materia Presupuesto del coste total de tales obras.

Septimo:  
Brealera Co.  
rredera

Queda pendiente de interese nuevo Presupuesto; a fin de apreciar cual de ellos puede convenir a este Ayuntamiento Municipal para la construcción de lo mismo.

Octavo:  
Ampliación de  
Oficinas Municipales  
(Locales)

A instancias del Sr. Secretario se hace constar de la necesidad de instalar el despacho de dicho secretario independiente del resto de las oficinas; toda vez que él contribuye a poderse ocupar con mayor atención a servicios que por su estudio y delicadeza de servicios le es imposible en estas condiciones; se tomó en consideración tal petición y por unanimidad de acuerdo: Autoriza a la Presidencia para que lleve a efecto cuantas gestiones considere necesarias relacionadas con tal asunto.

Noventa:—  
Comercio del  
Monte no 23.  
"Lairiquitel"—

Por la Presidencia se da cuenta de la Liquidación y distribución de beneficios obtenidos durante el año forestal 1948-1949 en el monte comunal no 23-A del Catálogo de la de U.P. de esta provincia, denominado "Lairiquitel" cuya liquidación es como sigue

Monte de U.P. número 23-A.  
Nombre "Lairiquitel"  
Comerciado Ayuntamiento de Sero  
Año forestal del 1948-1949.

Liquidación y distribución de Beneficios que en cumplimiento de la Base 11.ª del Comercio se presenta a la aprobación de las Partes Contratantes.

#### Ingresos.

Cuenta-Cargos al Vuelo.

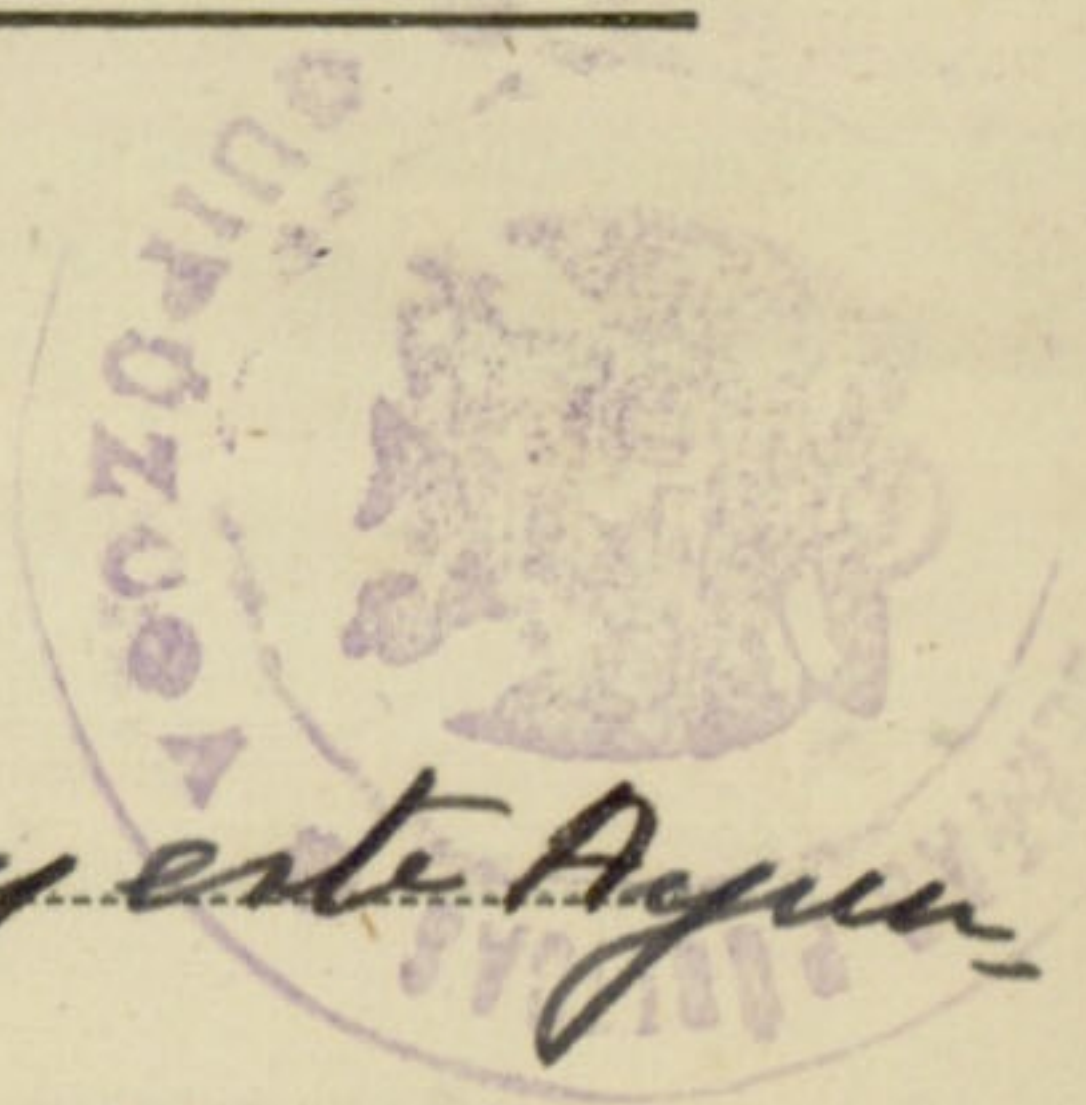
Saldo anterior —

Primas de Seguros 1948-1949.	<u>2.540'47.</u>
Saldo ejercicio siguiente	<u>2.540'47.</u>

Se toma en consideración lo presente liquidación y por unanimidad la presta su aprobación.

Decimo:—  
Abastecimiento  
de Aguas.—

Por la Presidencia se ordena al Secretario de lectura del Informe emitido por el Sr. Ingeniero Sr. Felis Calderón "Sobre la mejora del Abastecimiento de Aguas a este pueblo; que dicho estudio se realizó en el acto; de cuyo contenido quedan bien comprendidos los señores asistentes, elogiando el estudio que se ha impuesto el mencionado Sr. Ingeniero en el trabajo realizado en la redacción del citado Informe. Por unanimidad se acuerda incoar el expediente de referencia; sin perjuicio de que con la mayor urgencia se realicen gestiones con el propietario de los terrenos donde están las Aguas para que se sea el medio de llevar a efecto



un convenio o acuerdo entre aquel y este Ayun-  
tamiento.

Undécimo:  
Obras de la  
P. Y. S. B. E.

Se da lectura del acuerdo adoptado por la Co-  
misión Municipal Permanente de este Ayun-  
tamiento en Sesión Ordinaria celebrada por  
la misma el día 25 de Enero del año que  
curre: leída esta Exposición del conte-  
nido de dicho acuerdo; por unanimidad  
acuerdan ratificarle y le prestan su ap-  
robación.

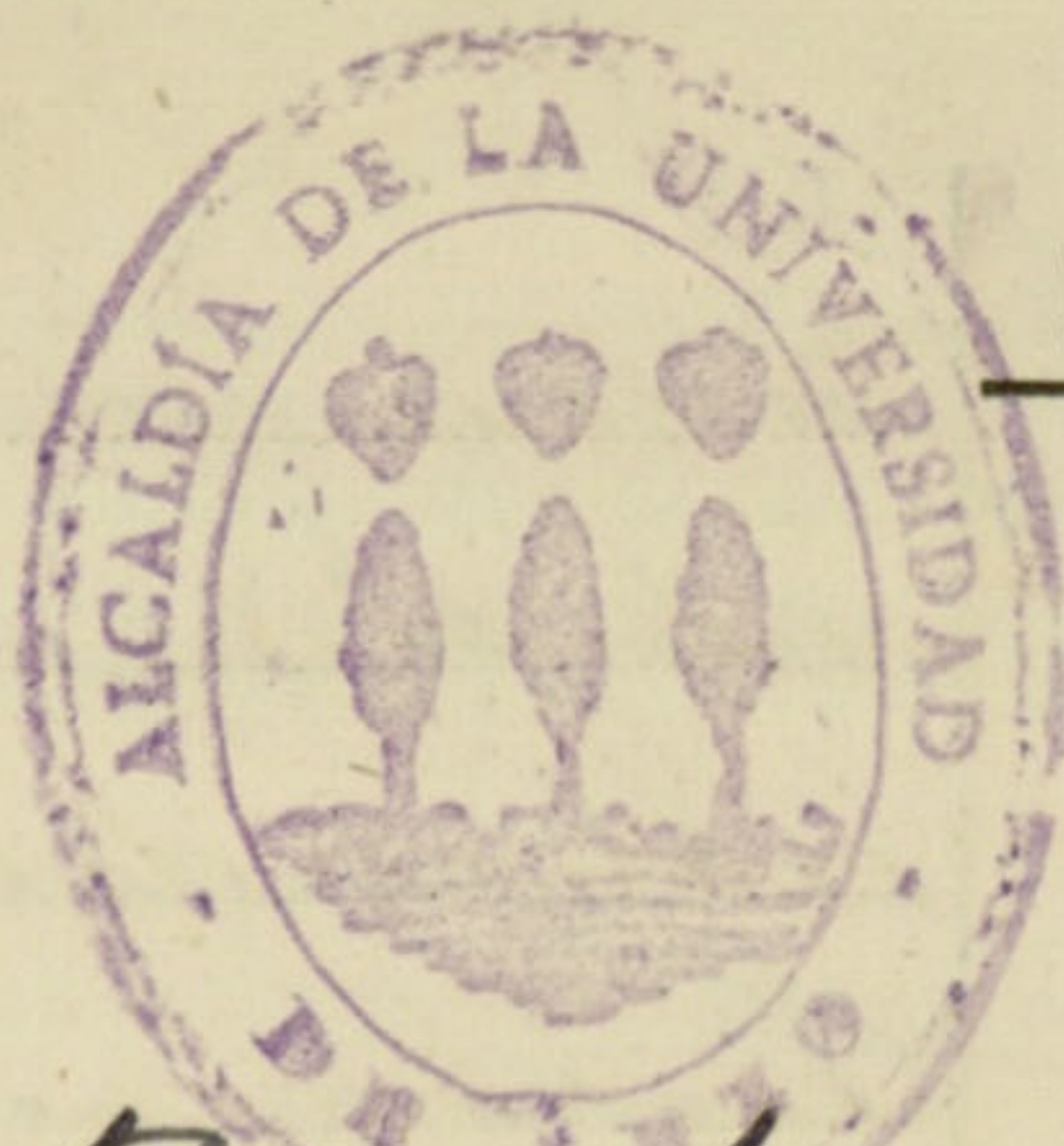
Dodecimo:  
Clasificación  
de Partidos Ve-  
terinarios

Por la Presidencia se ordena al Secretario que sus-  
criba, diere lectura a la Lista de Clasificación  
de Partidos Veterinarios; que el Colegio Provin-  
cial Veterinario de Guipuzcoa, ha llevado a  
efecto en virtud de lo que dispone el Artículo  
7.º de la Orden Ministerial del 15 de Enero del  
1935 y en cumplimiento a la Orden Ministe-  
rial de 12 de Agosto de 1932 publicada en el  
Boletín Oficial del Estado del día 22 del mismo  
mes y año, cuya Lista mencionada; se hace  
pública en el Boletín Oficial de esta provincia nú-  
mero 22 correspondiente al día 20 del mes de Fe-  
brero último, la que se anuncia por medio de di-  
cho Boletín Oficial por plazo de treinta días, para  
que tanto las Exposiciones como las particulares,  
puedan hacer las observaciones que consideren pro-  
prias; lectura que detenidamente hizo el Sr.  
Secretario y que puso a consideración de los señores  
asistentes, para que ellos deliberen sobre el particu-  
lar, lo que consideren conveniente en relación  
al beneficio de este Municipio; entre la Clasi-  
ficación efectuada, aparece con el número 23 de  
orden Pasajes agrupados para estos fines de

Veterinario a Sero, establecido como Capitanía del mencionado Partido al primero. Se pone a discusión de los Señores Concejales, la presente cuestión y después de amplios cambios de impresiones sobre este extremo, por unanimidad se acuerda: Formular la reclamación por tanto de no estar conformes con la Agrupación del Partido de Veterinario de este Municipio al de Parajes; fundamentando en que:

- A) El Ayuntamiento de esta Uniónidad, está dispuesto a mantener en un todo el espíritu de integridad del Municipio y como tal a dotar al Funcionario que actualmente desempeña tal cargo de Veterinario, el sueldo y demás emolumentos señalados por las disposiciones vigentes.
- B) Dada las condiciones que geográficamente reúne la jurisdicción de este Ayuntamiento, en el que existe aproximadamente con cincuenta Caseríos, algunos de ellos a bastante distancia del caso de urbanización; sería para este doble perjuicio si esta Corporación accediera a la Agrupación y teniendo en cuenta que aquéllos están obligados a mirar por los intereses de los vecinos y si que tanto algunos por los intereses Nacionales, esta misma sería obligada a esta entidad a que se oponga rotundamente a tal Agrupación, porque si de esto forma existe inconveniente, para que estos vecinos a veces no estén asistidos con toda puntualidad; mayor motivo y causa sería, si siempre que se accediera a lo mismo en sentido favorable, todo vez que las distancias sería mucho mayores al tener su residencia el Profesional en Parajes en lugar de Sero. En todo caso, por lo tanto no puede acceder a tal Agrupación por las causas





anteriormente expuestas; con lo que de acaer a lo mismo, se causaria trastornos y grandes perjuicios a los vecinos Sahachos. Guadalupe de este Municipio que en todo momento tenemos la doble obligacion de evitar.

C.) Que del presente acuerdo se entienda certificacion y se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia; para que a su vez surta los efectos oportunos.

Décimo-Tercero. Horario de Oficina para el Regentador Municipal

Per unanimidad de los señores asistentes se acuerda: Invitar al Sr. Regentador de fondos municipales Sr. Antonio Amiano; para que todos los dias habiles de oficina, fije una hora que este comprendido dentro del Horario Municipal que rige para los empleados de este Ayuntamiento; con el fin de que este servicio funiera con toda normalidad y pueda ser cumplimentado el personal que lo desee en cualquier dia habil que acuda a este Ayuntamiento; para lo cual esta Corporacion no le fija la hora que ha de ser, sino la que prohibi de su servicio, le convenga mas a Ud. pero siempre como se dice dentro de las horas que estan señaladas a los demas empleados de la Oficina Municipal; que del presente acuerdo, se di traslado al interesado.

Décimo-Cuarto. Perome al Sr. M. C. P. que teniendo noticia digna del reciente fallecimiento del padre del Sr. Medico Titular de esta localidad Sr. Román Urua; pero no esta que ha sabido granjearse el aprecio y simpatias de los habitantes de este pueblo; que es de que conste en Acto, el sentimiento y bondad

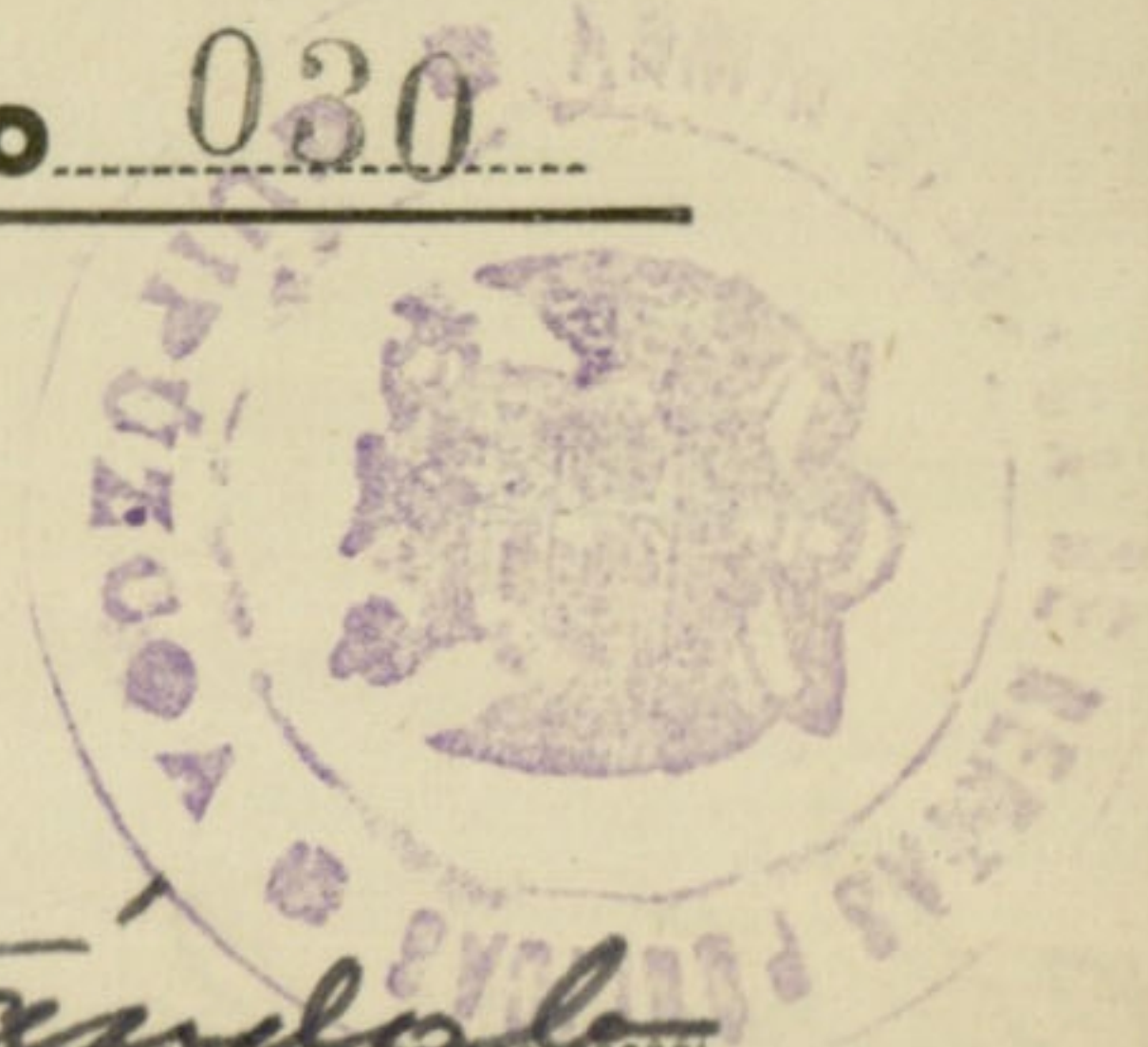
Per la Presidencia se propone a sus compañeros de Perome al Sr. M. C. P. que teniendo noticia digna del reciente fallecimiento del padre del Sr. Medico Titular de esta localidad Sr. Román Urua; pero no esta que ha sabido granjearse el aprecio y simpatias de los habitantes de este pueblo; que es de que conste en Acto, el sentimiento y bondad

pena que ha causado la falta de tan insubstitutable persona, en virtud de la cualidad que reclamaban al mismo. Por unanimidad la Corporación Municipal así lo acuerda; que del presente se dé traslado a Sr. Primitivo de nue como hijo del finado.

Decimo Quinto.  
Del Arsenato  
del Excmo. Sr.  
Don José Gallote y  
Caello de Portu-  
gal.

Por la Presidencia se di cuenta a sus compañeros de la Corporación del vil y repugnante Arsenato llevado a efecto en la inimitable figura del Ministro Plenipotenciario de Primera Instancia Sr. José Gallote; hecho consumado por un pueblo de Herederos Comunitarios que funciona al parecer bajo el fracaso y nefasto Gobierno Prusiano instalado en México; bajo la dirección de la escuela de Malos Españoles, que tiene su residencia en aquella Nación; por lo tanto esta Presidencia que donde se Acto; lo proteste de esta entidad oficial; para hacer resaltar una vez más, la noble e inquebrantable adhesión a nuestro invicto Chaudillo y a todos sus gobernantes; manifestando a su vez que nada conseguirá las Logias Masónicas con tales hechos; sino que la reparación más acertada denigra en la figura insubstitutable del Generalísimo. La Corporación por unanimidad y con fe ciega en el que actualmente ostenta el cargo de Jefe del Estado Español en Madrid, así lo acuerda. Que del presente acuerdo se remita certificación al Excmo. Sr. Gobernador Civil de este Estado y Provincia.

No teniendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde Presidente declaró cerrado el acto a las veintidós horas del mismo día, mes y año; del que mandó se escribiese el presente Acto; lo que fué leído



de por mi el Secretario y encontrándola  
conforme en toda; la firmo; de que yo  
el Secretario; Certifico.

Pius Grajales

Enrique Grajales

Fernando Legorburu

Nicolas Lerrea

Libancio Seseber

Jose Fayer

Orudena Ojeda

Gervasio Trasa

Froniso Latorre

Gregorio Pardo